

Madrid, 1 de octubre de 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**") y junto con el resto de sus filiales, el "**Grupo**") comunica la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se hace referencia al documento de oferta y solicitud de consentimiento (denominado en inglés, *offer and consent solicitation memorandum*) de fecha 17 de septiembre de 2021 en relación con, entre otros instrumentos, los bonos súper sénior garantizados por importe de 353.000.000 de euros emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A. (los "**Bonos**") y al modelo del Acuerdo de Implementación de la Reestructuración (denominado en inglés, *Restructuring Implementation Deed*) incluido como Anexo I (*Annex I*) a dicho documento de oferta y solicitud de consentimiento (el "**Acuerdo de Implementación de la Reestructuración**").

De acuerdo con la Cláusula 4.3(a) del Acuerdo de Implementación de la Reestructuración, la Sociedad ha notificado en el día de hoy al *trustee* de los Bonos que el capital social de Codere Luxembourg 2 S.à r.l no fue transmitido a una entidad acordada o designada por escrito por los bonistas de al menos una mayoría del principal de los Bonos antes del 30 de septiembre de 2021 y, que como resultado, un supuesto de incumplimiento (*event of default*) ha ocurrido bajo los Bonos. Este supuesto de incumplimiento (*event of default*) estaba previsto, y forma parte de las actuaciones acordadas bajo el Acuerdo de Implementación de la Reestructuración para implementar la reestructuración financiera del Grupo (la "**Reestructuración**").

La Sociedad continúa esperando que la Reestructuración se complete el 5 de noviembre de 2021. Como recordatorio, y como fue explicado en las comunicaciones de información privilegiada (con números de registro 849 y 1064) con posterioridad a la implementación de la Reestructuración, la Sociedad (es decir, Codere, S.A.) estima que ya no podrá continuar como una empresa en funcionamiento. En este sentido, la Sociedad espera que, una vez la Reestructuración quede implementada, su consejo de administración convoque la junta general de accionistas para aprobar la disolución de la Sociedad y la apertura del período de liquidación.

Angel Corzo Uceda

Director Financiero